



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Inversiones
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 2

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **ADENDA N° 2**, que suscriben de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con domicilio en Av. Circunvalación Sur Km. 147, distrito de Santa María, provincia de Huaura y departamento de Lima, debidamente representada por su Gobernadora Regional, la señora **ROSA GLORIA VÁSQUEZ GUADRADO**, identificada con D.N.I. N° 08119443, elegida como Gobernadora Regional para el periodo 2023-2026 como consta en la Resolución N° 0005-2023-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA**; y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General (e) el señor **FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**, identificado con D.N.I. N° 10507977, encargado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 137-2023 desde el 01 de enero de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2023, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 26 de setiembre de 2022, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante **EL CONVENIO**), con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA** asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" (en adelante La Ley N° 29230) por una (1) inversión priorizada mediante Acuerdo de Concejo N° 169-2020-CR/GRL, y ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 261-2020-CR/GRL. Cabe precisar que **EL CONVENIO** continúa vigente a la fecha del presente documento.
- 1.2. El 19 de diciembre de 2023, las Partes celebraron la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante **ADENDA N° 1**), con la finalidad de incluir el Anexo N° 2 que recoge el "Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción", así como, modificar el Anexo N° 1, e incluye cinco (5) nuevas inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2023-CR/GRL, el Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2023-CR/GRL, el Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2023-CR/GRL y el Acuerdo de Consejo Regional N° 137-2023-CR/GRL. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió seis (6) inversiones priorizadas.
- 1.3. **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 179-2023-CR/GRL y el Acuerdo de Consejo Regional N° 212-2023-CR/GRL, (en adelante **LOS ACUERDOS**), prioriza dos (2) nuevas inversiones para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; y solicita la asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley N° 29230.

2. OBJETO Y ALCANCE

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 911-2022
Adenda N° 2 Folios 1 de 5
Fecha: 26 / 06 / 2024



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.

T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.qob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En virtud de la presente **ADENDA N° 2** las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del **CONVENIO**, de acuerdo a los siguientes términos:

2.1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO

Las Partes convienen en modificar la lista de inversiones priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA**, contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda ocho (8) inversiones que han sido priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2020-CR/GRL, Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2023-CR/GRL, Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2023-CR/GRL, Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2023-CR/GRL, Acuerdo de Consejo Regional N° 137-2023-CR/GRL, Acuerdo de Consejo Regional N° 179-2023-CR/GRL y el Acuerdo de Consejo Regional N° 212-2023-CR/GRL.

RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del **CONVENIO** vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente **ADENDA N° 2**, lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 06 días del mes de marzo del año 2024.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA N° 2**, en Huaura, a los 06 días del mes de marzo del año 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

ROSA GLORIA VÁSQUEZ CUADRADO
Gobernadora Regional
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO:
Convenio Matriz N° 911-2022
Adenda N° 2 Folios 2 de 5
Fecha: 26 / 06 / 2024



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.

T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Inversiones
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 1**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230****SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:**

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2020-CR/GRL, el Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2023-CR/GRL, el Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2023-CR/GRL, el Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2023-CR/GRL, el Acuerdo de Consejo Regional N° 137-2023-CR/GRL, el Acuerdo de Consejo Regional N° 179-2023-CR/GRL y el Acuerdo de Consejo Regional N° 212-2023-CR/GRL priorizó ocho (8) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, siendo los siguientes:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA AV. 1° DE MAYO DEL DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2466179	10,409,242.09 (*)
02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS GUEVARA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2497137	6,354,965.47(**)
03	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EBR PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 20799 DANIEL ALCIDES CARRION DEL CP CHANCAYLLO CHANCAYLLO DEL DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2474194	20,655,730.80 (**)
04	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20799 DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2496323	4,227,513.61 (**)
05	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. PACHACUTEC, AV. HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU - JICAMARCA ANEXO 22 DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.	2599642	35,808,380.42 (**)
06	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA VECINAL LM 521, EMP PE 1N (KM 196) -CHIU CHIU - SANTA ELENA - AGROPESA - 1 DE MAYO -VINTO ALTO - VINTO BAJO - RONCADOR -	2544196	21,100,386.89(**)

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 911-2022

Adenda N° 2 Folios 3 de 5

Fecha: 26/06/2024

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.

T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.peWWW.INVESTINPERU.PE

13



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Inversiones
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	ARAYA GRANDE -EMP. LM 529 (SANTA VICTORIA), DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA.		
07	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2563347	13,084,869.43
08	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INGENIERÍA; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA.	2621469	15,579,277.26

Fuente: CONVENIO.

(**) Fuente: Adenda N° 1.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA** Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de la inversión priorizada por **LA ENTIDAD PÚBLICA**.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de **PROINVERSIÓN** las siguientes:

- Diseñar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de las inversiones públicas con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Absolución de las preguntas formuladas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 911-2022

Adenda N° 2 Folios 4 de 5

Fecha: 26 / 06 / 2024



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.

T. 51 1 200 12 00 | E. contacto@proinversion.gob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE

12



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en las inversiones públicas, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Serán obligaciones de **LA ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.

Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.

c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

d) Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO** a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 911-2022
Adenda N° 2 Folios 5 de 5
Fecha 26/06/2024



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.

T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE

17